

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑIA
FLORES EXOTICAS DEL
ECUADOR C.A. "EXOTIC".-**

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, doctor, ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor Economista CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C. A. "EXOTIC", conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, autorice usted una de Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor Economista CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante legal de la Compañía FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC", conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

actuando además de conformidad con lo dispuesto en la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis de Diciembre del dos mil uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, doctor J. Antonio Haz Quevedo, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC", con un capital de Cinco millones de sucres.- B) Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintidós de Febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Agosto del dos mil uno, se convirtió el capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Se fijó el capital autorizado de la misma, en Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando además aumentado el capital suscrito en Diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, a consecuencia de eso, reformado sus estatutos.- C) La Junta General de Accionista de la Compañía FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC", celebrada el día veintiséis de Diciembre del dos mil uno, RESOLVIO por unanimidad de votos del capital pagado concurrente: Aumentar el capital suscrito de la Compañía, mediante la emisión de novecientos ochenta nuevas acciones, de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, esto es la suma de Nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos



**"FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A.
"EXOTIC"
Guayaquil-Ecuador**

000002



Guayaquil, 2 de junio de 2003

Economista
CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la junta de accionistas de la compañía **FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC"** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, por un periodo de 5 años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil. En el ejercicio de su cargo le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC"**, se constituyo mediante escritura publica celebrada ante el notario vigésimo de Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo el 15 de Mayo de 1998, e inscrita en el registro mercantil el 27 de Mayo de 1998.

Atentamente,


JORGE HUNGILVE BARRERA MANJARRES
C.I.090065395-7
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A "EXOTIC"**, para el cual he sido designado.—Guayaquil 2 de junio de 2003.

Atentamente,

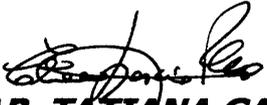

Econ. **CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES**
C.I.170437925-2

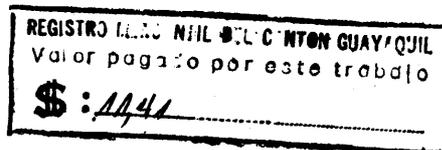

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC"**, a favor de **CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES**, de fojas **112.050 a 112.052**, Registro Mercantil número **16.447**, Repertorio número **24.896**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 67261
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *rc*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC" CELEBRADA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CALLE TERCERA # 30 Y AVENIDA NAHIM ISAIAS, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C. A. "EXOTIC" CON LA ASISTENCIA DEL ACCIONISTA UNICO Y MAYORITARIO SEÑOR ECONOMISTA CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, PROPIETARIO DE UN MIL VEINTE ACCIONES POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL DOS CIENTOS DOLARES AMERICANOS. SE RESUELVE POR UNANIMIDAD INSTALAR EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA A FALTA DEL TITULAR EL SEÑOR JORGE HUNGILVE BARRERA MANJARRES Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE LA EMISION DE NOVECIENTAS OCHENTA NUEVAS ACCIONES, DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, ESTO ES LA SUMA DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. AUMENTO QUE SE LO HACE SIN LA AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, YA QUE CON DICHO AUMENTO SE CUBRE EL CAPITAL AUTORIZADO Y APROBADO DE LA MISMA.

LA JUNTA PASA A DELIBERAR EL PUNTO Y RESUELVE: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS MEDIANTE LA EMISION DE NOVECIENTAS OCHENTA NUEVAS ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNO, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS. SEGUNDO: DE LA FORMA DE PAGO.- POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL. ESTO ES LA SUMA DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, SE CANCELE MEDIANTE LA COMPENSACION DE CREDITOS QUE LA COMPAÑIA TIENE PARA CON EL ACCIONISTA CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, VALORES QUE NO GENERARON NINGUN TIPO DE INTERES A FAVOR DEL REFERIDO ACCIONISTA.

Dr. Alberto Bobadilla Bodega
Notario Cuarto de Guayaquil

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA PROCEDE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA, UNA VEZ HECHO SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. F) JORGE HUNGILVE BARRERA MANJARRES- PRESIDENTE AD-HOC; F) CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES - GERENTE GENERAL SECRETARIO- ACCIONISTA.

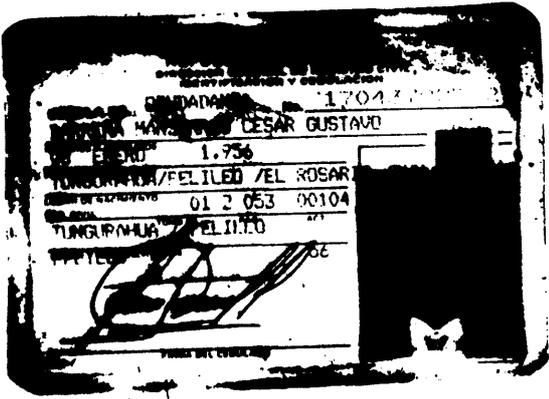
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



ECON. CESAR BARRERA MANJARRES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



JORGE BARRERA MANJARRES
PRESIDENTE - JUNTA




 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



que la compañía tiene para con el accionista César Gustavo Barrera Manjarrés, aumento que se lo hace sin la autorización previa de la Superintendencia de Compañías, ya que con dicho aumento cubre el capital autorizado y aprobado de la misma.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor Economista CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, por los derechos que represento, en su calidad de Gerente General de la Compañía FLORES ERXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC", declara lo siguiente: **Uno.-** Que se Aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que la compañía en adelante girará con un capital de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Dos:** Que el aumento del capital es suscrito y pagado conforme lo establece en el Acta de Junta General de Accionistas, que se presenta para que se inserte en esta escritura.- El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- **TERCERA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Economista CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC", declara bajo juramento que, el capital de la compañía, se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución, adoptada en la Junta General de Accionistas, celebrada el día veintiséis de Diciembre del dos mil uno.- **CONCLUSION.-** Autorice la escritura con las formalidades de Ley, inserte la nota de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

nombramiento y acta que se acompaña.- firmado) Abogado Lenin S. Orrala Godoy.- Registro número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



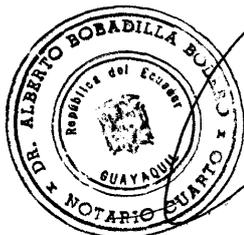
p. CIA, FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC"

R.U.C. 0991448233001

ECON. CESAR GUSTAVO BARRERA MANJARRES
C.C. 170437925-2

El notario

Es fiel copia de su original, en lo de ello contiene esta QUINTA COPIA CALIFICADA, que rubrico, sello y firma en Guayaquil, a treinta de Julio del dos mil cuatrocientos...



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



000006



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado de la compañía denominada FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A. "EXOTIC"; de fojas 12.116 a 12.125, número 2.108 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.914 del Repertorio. - 2. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



Orden: 144198
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *(Signature)*